

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE NO ADMISIÓN
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO :	27 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE INFORME:	28 DE FEBRERO DE 2025
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN TABLESTACADO
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	KOTEL CORP.
CONSULTORES:	ENRIQUE ARGUELLES ÁLVARO PAREDES
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE NUEVA GORGONA, DISTRITO DE CHAME, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto consiste en la construcción de un muro de contención de 28.5 metros de largo con tablestacas SG 825, una losa de concreto y una escalera de acceso a la playa, el muro tiene como objetivo proteger la vivienda del promotor y controlar la socavación cortando el flujo de agua subterránea que se da por las olas, ya que posee un muro de contención de concreto que está siendo socavado por el embate de las olas. La construcción del muro contiene los siguientes elementos estructurales: vigas corona de unión en hormigón de 0.40 mts x 0.40 mts corrida, placas de conexión de viga de madera y uniones, viga de madera de 0.15 mts x 015 mts, losa de 10 cms x 28.5 mts de largo, con refuerzos de malla electro soldada de $\frac{1}{4}$ 20x20, columna de concreto y un canal de drenaje existente, barras de tensores ancladas al muro existente. Las tablestacas serán soterradas a 5 metros de profundidad aproximadamente.

El proyecto se desarrollará en la Finca Folio Real No. 46875 (F), Código de Ubicación No. 8308, con una superficie de 1,713.69 m².

III. FUNDAMENTO DE DERECHO.

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024 y demás normas complementarias y concordantes

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO.

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN DE TABLESTACADO**, se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No 2 de 27 de marzo del 2024, en los siguientes puntos:



1. Dentro del EsIA, el nombre del Promotor no coincide con la Certificación Jurídica, en cuanto a razón social.
2. En la solicitud de evaluación de impacto ambiental notariada, el número de registro de Consultor del señor Álvaro Paredes no coincide con el punto 11.1 del EsIA y la verificación de consultores ambientales.
3. Dentro del EsIA, el punto 4.3.2.1, Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros). Se encuentra incompleto.
4. Dentro del EsIA, el punto 4.5 Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases. Se encuentra incompleto.
5. Dentro del EsIA, el punto 5.6.2.3 Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hidráticos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente. No se aportó el Plano.
6. Dentro del EsIA, el punto 6.1.3 Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente. El Mapa aportado, no se presenta en una escala que se permita su visualización.
7. Dentro del EsIA, el punto 7.2 Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana. El nombre del proyecto en las encuestas de participación ciudadana, no coincide con el nombre de la Portada, además en otros puntos.
8. Dentro del EsIA, el punto 7.3 Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura. Se encuentra incompleta su justificación.
9. Dentro del EsIA, en el punto 11.1 Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista. No se colocaron los números de cédula de los consultores, además el número de registro de consultor del señor Álvaro Paredes no coincide.
10. Dentro del EsIA, en el punto 11.2 Lista de nombres, número de cédula y firmas originales de los profesionales de apoyo debidamente notariados, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia de cédula. La lista no está debidamente notariada.

V. RECOMENDACIÓN.

Por lo antes expuesto, se recomienda NO ADMITIR el EsIA Categoría I del proyecto denominado: **CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN TABLESTACADO**, promovido por la Sociedad **KOTEL CORP.**



LICENCIADA YOHANA CASTILLO
Técnica Evaluadora de Sección de EsIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

TECNICO JEAN C. PEÑALOZA
Jefe de Sección de Evaluación de EsIA,
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE



INGENIERO LUIS H. CÓRDOBA V.
Director Regional Encargado
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

